

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, 24 JUL 2018

00227

Expediente N° 14.055/18

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.055/18, mediante el cual se tramita la solicitud de adscripción a la cátedra “Operaciones Industriales” de Ingeniería Industrial, presentada por la Ing. Luz María SEPPI en su calidad de Graduada, y

CONSIDERANDO:


Que la solicitante cuenta con el título de Ingeniera Química, expedido por la Universidad Nacional de Salta.



Que la Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA, como Responsable de Cátedra y Supervisora de la adscripción, avala la solicitud y refrenda el Plan de Actividades –con su correspondiente cronograma-, en el cual se contempla la búsqueda de nueva bibliografía y material de lectura, la búsqueda y selección de actividades para los prácticos, la asistencia a las clases teóricas y prácticas y la actualización del material didáctico de uso corriente.

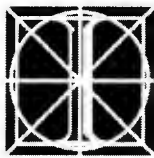
Que la profesional declara como objetivos de su adscripción el perfeccionamiento en la disciplina y la realización de actividades de investigación o desarrollo tecnológico.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial tuvo la intervención prevista en el artículo 5° del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 307-CD-2015.

Que mediante Resolución FI N° 227-D-2018 se formalizó la designación de la Comisión Asesora a que hace referencia el artículo mencionado precedentemente.

 Que la citada Comisión se ha expedido aconsejando aceptar la solicitud de adscripción.

  
 Que el artículo 7° del Reglamento aprobado por Resolución FI N° 307-CD-2015 establece que “corresponde al Consejo Directivo decidir y resolver sobre la aprobación del dictamen de la Comisión designada por aplicación del Artículo 5°”.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00227

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.055/18

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 134/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de julio de 2018)

RESUELVE:

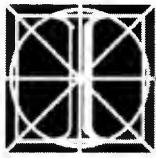
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora designada por Resolución FI N° 227-D-2018, para aconsejar acerca de la adscripción solicitada por la Ing. Luz María SEPPI, en calidad de graduada.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la adscripción de la Ing. Luz María SEPPI (D.N.I. N° 35.044.478) en la cátedra "Operaciones Industriales" de Ingeniería Industrial, durante el período de un (1) año a partir de su notificación.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Plan de Actividades a realizar durante la adscripción, bajo la dirección y supervisión de la Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA, el cual -como ANEXO y conjuntamente con el correspondiente Cronograma- forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Ing. Luz María SEPPI que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 307-CD-2015, *"dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la finalización de la adscripción, [...] deberá presentar el informe final a la Facultad, acompañándolo con los elementos que considere aptos para una mejor evaluación de su actividad"*, como así también que *"vencido el plazo mencionado el informe no será considerado"*.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer a la Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA las disposiciones contenidas en el artículo 12 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 307-CD-2015, el que establece que *"el docente responsable deberá elevar a la Facultad una evaluación del informe final de la adscripción y su opinión acerca del desempeño del adscripto, en un plazo no mayor a quince (15) días corridos a partir de la fecha de la entrega del informe del*



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.055/18

*adscripto”.*

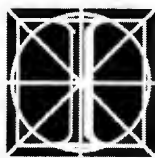
ARTÍCULO 6°.- Dejar expresa constancia de que, para que la adscripción autorizada por el artículo 2° pueda ser utilizada como antecedente académico, debe estar acompañada – indefectiblemente- por la Resolución aprobatoria del Informe Final de Adscripción.

ARTÍCULO 7°.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Ing. Luz María SEPPI; a la Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA, en su carácter de Responsable de Cátedra y Supervisora de la Adscripción; a la Escuela de Ingeniería Industrial; al Departamento Personal, y girar los obrados a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00227** -CD- **2018**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00227

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.055/18

**ANEXO**

Adscripta: Ing. Luz María SEPPI

Cátedra: Operaciones Industriales




Carrera: Ingeniería Industrial.

Responsable de Cátedra: Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA.

Supervisor de la Adscripción: Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA.

PLAN DE ACTIVIDADES

OBJETIVO:

- A. Búsqueda de nueva bibliografía y material de lectura; gestión de la bibliografía actual utilizada en la cátedra.
- B. Aportar al desarrollo de prácticos en sala de cómputos y planta piloto, mediante la búsqueda y selección de actividades. Participación en publicaciones y presentaciones de la cátedra.
-  C. Asistencia a las clases teóricas prácticas, como una forma de integrarse al grupo de docentes que conforma la cátedra.
-  D. Actualización de material didáctico de uso corriente.
-  E. Desarrollo del informe de adscripción.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.055/18

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Las actividades planteadas en los objetivos se realizarán durante los doce meses que corresponden a la adscripción. Durante todo este tiempo se podrán desarrollar las actividades A, B, C, D y E.

Actividades	1° mes	2° mes	3° mes	4° mes	5° mes	6° mes	7° mes	8° mes	9° mes	10° mes	11° mes	12° mes
A	✓	✓	✓	✓								
B			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			
C	✓	✓	✓	✓	✓							
D						✓	✓	✓	✓	✓	✓	
E											✓	✓

RESOLUCIÓN FI **00227** -CD- **2018**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa